



RESOLUCIÓN No. 295 **(28 de septiembre de 2017)**

Por la cual se convoca y se reglamenta la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad de cada programa Académico 2018- 2020

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO “SIMON RODRIGUEZ” DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a la Ley 30 de 1992 , Capítulo II, Artículo 11º y lo establecido en el Estatuto General, Artículo 41º literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que para efectos de una amplia participación democrática de los estamentos institucionales es necesario convocar y reglamentar la Elección del representante de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad de Cada Programa Académico periodo 2018 – 2020.

El artículo 53 del Estatuto General literal d) establece: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD... un estudiante de la respectiva Unidad elegido mediante votación secreta, por sus estudiantes para un periodo de un (1) año. El estudiante deberá acreditar matrícula vigente, haber cursado por lo menos el primer semestre del respectivo programa Académico de nivel superior y no estar bajo sanción disciplinaria en el momento de la elección.

Que para efectos de una amplia participación democrática de los estamentos institucionales es necesario convocar y reglamentar la elección de los Representantes de los Estudiantes al Consejo de Unidad periodo 2018-2020

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Fijar como fecha y hora de votación para la Elección del Representante de los Estudiantes al Consejo de Unidad el día **19 de OCTUBRE de 2017** en el siguiente horario:

Jornada Mañana	10:00 a.m.	11:00 a.m.
Jornada Tarde	3:00 p.m.	4:00 p.m.
Jornada Nocturna	7:00 p.m.	8:00 p.m.

ARTICULO 2º. Fijar como lugar de votación la entrada principal de la institución, sede N° 01

ARTICULO 3º Designar como representante de la Rectoría en el proceso de elección Directores de Unidad e cada programa Académico

NOMBRE DOCENTE	PROGRAMA
JAIR ROJAS VILLEGAS	Costos y Contabilidad - Mercadeo
WILLIAM SANCHEZ LIEVANO	Gestión Empresarial – Procesos de Importación y Exportación
ROBERTO MILLAN MORALES	Unidad de Salud Ocupacional y Sistemas



RESOLUCIÓN No. 295 **(28 de septiembre de 2017)**

ARTICULO 4° DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS CANDIDATOS: para presentar a la comunidad estudiantil ante el Consejo de Unidad, se deberá:

- a. Matricula Vigente
- b. Haber cursado por lo menos, segundo semestre del respectivo programa académico.
- c. No estar bajo ninguna sanción disciplinaria en el momento de la elección.
- d. Para inscribirse como Candidato de los Estudiantes ante el Consejo de Unidad debe acreditar como mínimo 20 firmas del estamento respectivo.
- e. No presentar a los Estudiantes en otros Consejos o Comités

La Inscripción se realizara del 3 de octubre al 10 de octubre del 2017, ante el Director de Unidad respectivo, quien informa lo necesario a los Estudiantes Aptos para ser elegidos.

ARTICULO 5°. DE LA VOTACIÓN

A la hora indicada se colocará una urna debidamente sellada, al lado de la cual, se tendrá una lista de los docentes, para su respectiva firma.

Una vez finalizada la votación, el jurado procederá a la apertura de la Urna y el conteo públicamente.

El candidato que obtenga el mayor número de votos depositados, será el Representante de los Estudiantes ante el consejo de Unidad.

ARTICULO 6°. DE LOS JURADOS DE VOTACIÓN

Actuarán como Jurado de Votación, un (1) estudiante para cada programa, elegido por el respectivo Director de Unidad.

ARTÍCULO 7°. DEL ACTA. Una vez realizado el conteo de votos se procederá a levantar el ACTA respectiva, tal cual será suscrita por los Jurados de Votación y entregado a la Rectoría.

ARTICULO 8°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017)

NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Vicerrectoría Académica- Direcciones de Unidad- Cartelera
Proyecto: Iván González
Elaboro: Edwin Sánchez

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES – EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5ª No. 22-13 / Carrera 22 – 5A- 21 PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co